

Ciudad de México, 14 de febrero de 2025  
Asunto: Inscripción

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**PRESENTE:**

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba, a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y la Dip. María del Rosario Morales Ramos integrantes de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión del 18 de febrero del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIC.TOMAS PLIEGO CALVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA GENERAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE BRINDAR FACILIDADES DE ACCESO GRATUITO A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA DE SUS LABORES. (se presenta)**

**2.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA , DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA Y AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA (UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOMBRADO SU TITULAR), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DEFINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES DEL PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAH UBICADO ENTRE LAS DEMARCACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, AL IGUAL QUE SE LE CONSIDERE EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE POSTERIORMENTE SE LLEVEN A**

**CABO, A EFECTO DE DOTAR CERTEZA JURÍDICA A LAS Y LOS HABITANTES RESPECTO A LA AUTORIDAD CON LA QUE DEBERÁN SOLICITAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. (se presenta)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,  
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE  
LA TRANSFORMACIÓN**

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y **manifestando interés por sostener mi exposición en tribuna**, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el día 18 de febrero de 2025 la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIC.TOMAS PLIEGO CALVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA GENERAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE BRINDAR FACILIDADES DE ACCESO GRATUITO A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA DE SUS LABORES.**

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción

XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIC.TOMAS PLIEGO CALVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA GENERAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE BRINDAR FACILIDADES DE ACCESO GRATUITO A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA DE SUS LABORES.**

#### **ANTECEDENTES**

1. El 31 de enero de 2019 el Gobierno de la Ciudad publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social “Servidores de la Ciudad de México” quienes son personas que ayudan a impulsar procesos de organización y participación ciudadana que faciliten el vínculo entre ciudadanía y Gobierno;
2. Con la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México aprobada el 02 de octubre de 2024, se crea la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a la atención ciudadana relacionada con el derecho a la buena administración, con base a los principios de interés social, subsidiariedad y la proximidad gubernamental;
3. La Unidad Administrativa responsable de la planeación, ejecución y seguimiento del programa social es la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, derivado de la reforma en comento y en términos del séptimo transitorio del decreto, los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos de la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Bienestar e

Igualdad Social de la Ciudad de México, se transferirán o reasignarán a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los Servidores de la Ciudad de México se encargan de promover la cohesión social en cada una de las 1,475 Unidades Territoriales registradas en el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México como Zonas de Media, Alta y Muy Alta Marginalidad. Ellos realizan actividades de acción social y participación ciudadana encaminadas al cuidado y recuperación del espacio público, con el objetivo de contribuir al bienestar social y comunitario de las colonias, pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes, lo que les exige estar en constante movimiento para el desarrollo de sus actividades, sin embargo, esto genera un gasto considerable en transporte que impacta en su economía personal.

La intervención del gobierno de la Ciudad de México a través del presente programa social se justifica en el desarrollo de acciones sociales encaminadas a mitigar, atender y resolver una serie de factores que enfrenta la ciudadanía, tales como:

- El abandono de los espacios públicos;
- La falta de confianza hacia las instituciones;
- La necesidad de mejorar la convivencia entre ciudadanos y;
- Todas aquellas situaciones emergentes que desgasten el tejido social.

La labor de los Servidores de la Ciudad busca contribuir al combate del deterioro comunitario mediante la creación de un vínculo directo entre el Gobierno y la ciudadanía, implementando mecanismos innovadores de inclusión y acercamiento de las instituciones a las comunidades.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que, por ser más susceptibles a sufrir cualquier tipo de violencia, dificultades económicas, exclusión y discriminación, las mujeres pertenecen a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Tan solo, en la Ciudad de México el 52.1% de la población total corresponde a mujeres, datos de la más reciente Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por el INEGI señalan que el 60.9% de las mujeres mayores de 15 años han experimentado situaciones de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de su vida, principalmente en espacios públicos como: parques, mercados, plazas, transporte, etc.

Por otra parte, la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral ha generado su exclusión del espacio profesional, afectando la posibilidad de obtener recursos por cuenta propia, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el INEGI en 2023 la participación de las mujeres en la economía remunerada alcanza solo el 46% mientras que la de los hombres asciende a 77% , además la misma encuesta señala que las mujeres ganan en promedio 6 mil 360 pesos al mes, mientras que los hombres perciben hasta 9 mil 765 pesos, lo que se traduce en una brecha de ingresos del 35% generando una menor autonomía económica para las mujeres.

Además, las mujeres desempeñan primordialmente las labores del hogar y de cuidados, tareas indispensables para la reproducción cotidiana de las familias, a pesar de ello no obtienen una remuneración económica a cambio, datos del INEGI estiman que 17.2 millones de mujeres dedican semanalmente 40 horas a las tareas del hogar.

Las Reglas de Operación del Programa Servidores de la Ciudad 2024 señalan que durante el ejercicio fiscal del año 2023 el 68.90% de las personas que se desempeñaron como Servidores de la Ciudad fueron mujeres, quienes durante el desarrollo de sus actividades territoriales son más vulnerables a sufrir situaciones de riesgo o de violencia, por lo que el apoyo de acceso gratuito al transporte contribuye a eliminar las brechas de desigualdad, la discriminación en cualquiera de los tipos que se mencionaron con anterioridad e impulsar su salida del círculo de violencia generando un sentimiento de pertenencia y confianza.

Por otra parte, desde el año 2020 el presupuesto asignado para la ejecución de este programa social ha incrementado anualmente, pasando de \$130,000,000 (ciento treinta millones de pesos) en 2020 a \$174,000,000 (ciento setenta y cuatro millones de pesos) para el ejercicio fiscal 2024, esto permite un mayor alcance en el número de beneficiarios y un mayor apoyo económico mensual, tal y como se muestra a continuación:

**Servidores de la Ciudad de México**

Año	Servidores Tipo A	Monto	Servidores Tipo B	Monto
2019	100	\$7,636.40	2,000	\$5,454.55
2020	100	\$7,636.40	1,800	\$5,454.55
2021	120	\$8,387.13	1,380	\$6,352.50
2022	120	\$8,500.00	1,680	\$7,000.00
2023	140	\$9,000.00	1,776	\$7,500.00

En la tabla anterior se detalla el aumento que ha tenido la remuneración económica que perciben las personas Servidoras de la Ciudad, así como el número de servidores por categoría, entre las cuales se encuentran los Servidores Tipo “A” que tienen como principal tarea coordinar y supervisar el desarrollo de las diversas actividades y los servidores Tipo “B” quienes se encargan del trabajo territorial en las comunidades.

Ahora bien, las Reglas de Operación del programa Servidores de la Ciudad de México establecen las actividades que desempeñarán las personas beneficiarias en cada una de las Unidades de Atención Territorial asignadas, dentro de estas destacan:

- a. Recorridos de operación territorial.
- b. Jornadas comunitarias de mejoramiento urbano (tequio).
- c. Elaboración de diagnósticos de necesidades sociales.
- d. Celebración de Asambleas Vecinales.
- e. Conformación de comisiones en materia de salud, seguridad.
- f. Visitas casa por casa para informar sobre los diversos programas sociales del gobierno de la Ciudad de México.
- g. Apoyar en las acciones emergentes que puedan surgir como desastres naturales y emergencias sanitarias

En su Sexto Informe de Gobierno la Secretaria de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México informó que desde el inicio del programa en 2019 y hasta mediados del 2024 los servidores de la ciudad realizaron un total de 14 mil 954 asambleas informativas, en materia de salud y seguridad, así como 3 mil 090 tequios para preservar los entornos y 33 mil 707 visitas domiciliarias casa por casa, beneficiando a casi un millón de ciudadanos.

Además, con el objetivo de brindar una mejor atención a la ciudadanía las personas servidoras de la ciudad deben estar en constante capacitación, durante el periodo comprendido de 2019 a 2024 les impartieron 292 sesiones, con 22 ejes temáticos entre los que destacan, comunicación asertiva, derechos humanos, justicia cívica para la resolución de conflictos y el uso de tecnologías, por mencionar algunos.

Estas acciones de capacitación se desarrollan en puntos geográficos diversos como son: el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México con sedes en las alcaldías Iztapalapa, Azcapotzalco y Benito Juárez, el Centro Cultural Carranza en la alcaldía Venustiano Carranza, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social ubicada en el Centro Histórico de la ciudad, las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana distribuidas en las 16 demarcaciones territoriales, solo por mencionar algunas, lo que implica un esfuerzo adicional de movilidad y con ello un gasto extra en transporte público.

Los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que el segundo gran rubro de gasto en las familias de la Ciudad de México es el transporte y las comunicaciones equivalente en cifras porcentuales a un 16.1%, solo por debajo del 37.9% relacionado a gastos de alimentación y vivienda.

Por lo anterior, los habitantes de la Ciudad de México gastan un aproximado de 25 pesos diarios para trasladarse de sus domicilios a sus centros de trabajo, en su mayoría utilizan transportes pertenecientes a la Red de Movilidad Integrada de la ciudad lo que reduce el costo en comparación con usuarios de otros Estados de la República, quienes llegan a gastar hasta 60 pesos diarios.

Sin embargo, para los servidores de la ciudad esta cifra es variable, debido a que, para el óptimo desarrollo de sus actividades territoriales y formativas deben trasladarse un promedio de dos o más veces al día, sin contar las acciones emergentes que lleguen a presentarse en las demarcaciones territoriales asignadas, lo que implica un gasto promedio de hasta 40 pesos diarios en transporte.

Durante los últimos meses, algunas alcaldías de la Ciudad de México enfrentaron acciones emergentes relacionadas con fenómenos naturales y otras con las actividades humanas en las que fue necesaria la participación de los Servidores de la Ciudad, por ejemplo:

El 31 de marzo del presente año las autoridades capitalinas recibieron de parte de vecinos de la alcaldía Benito Juárez algunos reportes relacionados con la calidad del agua, por lo que de manera inmediata el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) instaló un puesto de mando permanente en el parque San Lorenzo de la colonia Tlacoquemecatl, en el cual los Servidores de la Ciudad en coordinación con algunas instituciones gubernamentales brindaron atención y vinculación a los vecinos, además recolectaron tomas de muestras de agua para su análisis, y apoyaron en la distribución de pipas y garrafones de agua potable a las personas afectadas.

Por otra parte, el sábado 21 de septiembre de 2024 ocurrió una explosión por acumulación de gas LP en un domicilio ubicado en el Pueblo de los Reyes en la alcaldía Coyoacán, que provocó daños directos en al menos siete casas, resultando 12 personas lesionadas de las cuales 8 tuvieron que ser hospitalizadas de gravedad, además la onda expansiva dañó aproximadamente 38 viviendas algunas de las cuales tendrán que ser demolidas en su totalidad, durante el siniestro los Servidores de la Ciudad fueron una de las primeras instituciones en atender la situación, siguiendo las indicaciones de Protección Civil ayudaron a realizar más de 100 censos en las viviendas afectadas con el propósito de identificar los daños ocasionados y de ser necesario trasladar a las familias a un albergue, desde ese momento instalaron una carpa de Atención Ciudadana en la que los vecinos recibían asesoría y vinculación con las instituciones del gobierno de la ciudad para atender sus peticiones, además durante más de un mes entregaron 3 comidas calientes al día a las familias que resultaron afectadas.

El más reciente ocurrió el lunes 06 de octubre de 2024 cuando las intensas lluvias provocaron inundaciones de más de 82 milímetros en la alcaldía Xochimilco y parte de Milpa Alta, dentro de las zonas que resultaron más afectadas se encuentra el Barrio de Caltongo, en Xochimilco, lugar al que arribaron desde el primer minuto del día 07 de octubre 840 servidores públicos encabezados por la Jefa de Gobierno Clara Brugada, dentro de este equipo un gran número correspondía a Servidores de la Ciudad provenientes de las 16 demarcaciones territoriales, quienes se encargaron de realizar censos para la entrega de apoyos a las más de 300 viviendas afectadas, además apoyaron en la limpieza del lugar y en la instalación de un Centro de Unidad Médica y un Comedor Comunitario en el que servían comidas calientes a las familias afectadas, estas actividades se realizaron de manera diaria durante una semana.

Si bien el cumplimiento de estas actividades demuestra el compromiso que tienen los Servidores de la Ciudad con el bienestar de la comunidad, el óptimo desarrollo de estas implica el traslado a las zonas afectadas generando un gasto adicional en transporte; lo anterior en razón de que los servidores no necesariamente viven en la zona de emergencia, sino que el apoyo puede ser requerido en cualquier Alcaldía, por ejemplo, un servidor que desarrolla sus labores cotidianas en el norte de la ciudad, en caso de ser necesario puede ser solicitado extraordinariamente al sur.

Los Servidores de la Ciudad gastan aproximadamente \$1,500 pesos mensuales en transporte, una cantidad significativa considerando que el apoyo económico que reciben cada mes es de \$9,500 pesos para los servidores tipo “A” y \$7,500 pesos para los tipos “B”, cantidad que podría ser destinada a otras necesidades, por ejemplo a la compra de una y media o hasta dos canastas básicas que según datos de PROFECO en la Ciudad de México el precio de los 24 productos que la conforman van desde los \$865.20 pesos hasta los \$1,022.71, cantidad equivalente al gasto que los servidores destinan al transporte, estos datos son relevantes sobre todo si consideramos que desde el año 2019 más del 50% de las personas que se han desempeñado como servidores son mujeres, muchas de ellas jefas de familia, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Número de personas Servidoras de la Ciudad.	Promedio de Hombres	Promedio de Mujeres
2019	2,100	34.30%	65.70%
2020	1,900	32.80%	67.20%
2021	1,500	38.20%	61.80%
2022	1,800	32.40%	67.60%
2023	1,916	31.10%	68.90%

Como precedente, en la Ciudad de México existe el programa “INJU-VE a tu destino”, implementado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), con el propósito de beneficiar a 4,000 jóvenes mediante la entrega de una credencial con holograma que les permite el acceso gratuito al transporte público de la ciudad (Metro, RTP, Trolebús, Tren ligero y Cablebús), a cambio de cumplir con 20 horas de trabajo comunitario en favor de las personas jóvenes, estas actividades son similares a las que realizan los Servidores de la Ciudad de México.

Recientemente la Jefa de Gobierno Clara Brugada comenzó con la entrega de programas sociales, el primero de estos fue la “Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte en la Ciudad de México” a cargo de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) que consiste en un apoyo económico bimestral de \$1,500 pesos para solventar los gastos del transporte de las y los estudiantes de las diferentes universidades públicas de la capital, contribuyendo al pleno goce del derecho a la movilidad asequible y a reducir la pobreza por ingreso de los estudiantes de instituciones superiores para la culminación de sus estudios, para este último periodo del 2024 el programa beneficiará a 20 mil jóvenes pero el gobierno de la ciudad continuará con el registro el siguiente año y buscará que este programa se convierta en un derecho.

Lo anterior muestra que el Gobierno de la Ciudad de México calcula que el gasto promedio en transporte de un estudiante universitario considerando que sus clases son de lunes a viernes es de \$1,500 pesos mensuales, cantidad similar a la que normalmente gasta un Servidor de la Ciudad para el desarrollo de sus actividades, esto sin considerar los llamados para atender una situación emergente, trasladarse a una capacitación o realizar más de una actividad dentro de su unidad territorial.

Por esta razón, se considera importante el apoyo en transporte a las personas Servidoras de la Ciudad de México, para contribuir al óptimo desarrollo de sus actividades territoriales y formativas, que benefician en gran medida al bienestar social de los habitantes de esta ciudad, sin tener que preocuparse por el gasto que implica trasladarse de un lugar a otro beneficiando a la economía familiar.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece:

- En su artículo 12:

#### **Derecho a la Ciudad**

*1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.*

- 2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.*

- En su artículo 17, numerales 1 y 2:

#### **Bienestar social y economía distributiva**

*1. La Ciudad de México asume como fines del proceso de desarrollo el mejoramiento de la vida en los órdenes económico, social, ambiental y cultural para afirmar la dignidad de sus habitantes. **Aspira a constituir un Estado social y democrático de pleno ejercicio de los derechos con los valores de libertad, igualdad y cohesión social.***

3. *Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. **En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.***

- En su artículo 25, apartado A, numerales 1 y 2 :

Artículo 25  
Democracia directa

*A. Disposiciones comunes*

*1. Las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución.*

*Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.*

4. **Las autoridades de la Ciudad garantizarán la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen.**

- En su artículo 13, apartado E, numeral 2 :

Artículo 13  
Ciudad Habitable

*E. Derecho a la movilidad*

**2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho**, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que, entre otras, la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana tiene facultad para:

**V. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de la democracia directa y participativa** en los términos previstos por la Constitución y las leyes respectivas;

**VII. Establecer mecanismos de coordinación con las Alcaldías, las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Entidades competentes y con la ciudadanía;**

**SEXTO.** – Que el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dispone que los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos de la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, se transferirán o reasignarán a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

**PUNTO DE ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.** SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIC. TOMAS PLIEGO CALVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA GENERAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE BRINDAR FACILIDADES DE ACCESO GRATUITO A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA DE SUS LABORES.



---

**DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México el día 18 de febrero de 2025

Título	PDA Participacion Ciudadana
Nombre de archivo	3._PDA_PC_FINAL.pdf
Identificación del documento	f6e92a500c8da35a9d5e2e54226d3f29a5f6df5a
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>02 / 11 / 2025</b> 20:39:15 UTC	Enviado para su firma a Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) por gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>02 / 11 / 2025</b> 20:40:32 UTC	Visualizado por Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>02 / 11 / 2025</b> 20:48:09 UTC	Firmado por Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.112.132
 COMPLETADO	<b>02 / 11 / 2025</b> 20:48:09 UTC	El documento se ha completado.